



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 224 - 2017 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 31 MAY 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 116-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2016, dentro del presupuesto institucional del pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d) numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía mediante resolución del titular del pliego;

Mediante OFICIO N°000655-2017-GRJ-DRE/DGI, el Director del Programa Sectorial III UGEL Jauja, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de su presupuesto institucional por Saldo de Balance al 31/12/2016 provenientes de la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, un total de Treinta y Un Mil Seiscientos y 00/100 Soles (S/ 31,600.00) a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 por la suma de **Quinientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 Soles (S/ 565,740.00)**, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y por la suma de **Ciento Trece Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles (S/ 113,960.00)** en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

SG - GRJ	
DOC. N°	2100129
EXP N°	1431647



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature of the Governor]



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 JUN. 2017

[Handwritten signature of the Secretary General]
Abog. A. Antonieta Vidato Robles
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	31,600	31,600
1.9	SALDOS DE BALANCE	31,600	31,600
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	31,600	31,600
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	31,600	31,600
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	31,600	31,600
	TOTAL	31,600	31,600

GASTOS

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
Producto/Proyecto Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto		
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		31 600	31 600
3000001 ACCIONES COMUNES		31 600	31 600
5000276 GESTION DEL PROGRAMA		31 600	31 600
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS		31 600	31 600
TOTAL		31 600	31 600

RESUMEN			
5 GASTOS CORRIENTES		31 600	31 600
2.3 BIENES Y SERVICIOS		31 600	31 600
TOTAL		31 600	31 600

